

FONDO DE TUTILIZACIÓN SANTANDER CONSUMO 2

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS TRIGGERS
18 de octubre de 2018

TRIGGERS DEL FONDO DE RESERVA		
1. CANTIDAD REQUERIDA:		
1a) Durante el Periodo de Recompra: 1.50% del Saldo Inicial de los Bonos A a E		15.000.000,00
2a) Después del Periodo de Recompra:		15.000.000,00
El Fondo de Reserva será el MAYOR DE:		
- 0.75% Saldo Inicial de los Bonos A a E		7.500.000,00
- El menor de:		
- 3.00% Saldo de los Bonos A a E el Fecha Determinación precedente		30.000.000,00
- Saldo inicial del Fondo de Reserva		15.000.000,00
El Fondo de Reserva no se amortizará (y permanecerá al nivel de la anterior Fecha de Pago) si ocurre alguna de :		
- El Fondo de Reserva no ha sido constituido en la Fecha de Pago previa	FALSO	
- DC morosos (14.405.419,81) > 1% de DC no fallidos (8.707.437,38)	VERDADERO	

EL NIVEL DEL FONDO DE RESERVA NO DECRECE.

CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL PERIODO DE RECOMPRA				
El Periodo de Recompra concluirá si ocurre:				
				SI NO
(i) Promedio de las tres últimas Fechas de Determinación de la media del Ratio de Morosidad en el último día de los tres (3) meses anteriores > 4.00%				<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	Fecha	Fecha	Fecha	Promedio
	Determinación t-1	Determinación t-2	Determinación t-3	Total
último día Mes t-3	1,478%	1,376%	1,418%	
último día Mes t-2	1,558%	1,610%	1,412%	
último día Mes t-1	1,585%	1,633%	1,565%	
Promedio	1,540%	1,540%	1,465%	1,515%
(ii) El Ratio de Fallidos excede los límites siguientes:				<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
	Fecha Determinación	Ratio Fallidos trigger	Ratio Fallidos	
	abril-17	2,25%	0,00%	
	julio-17	2,25%	0,00%	
	octubre-17	2,25%	0,00%	
	enero-18	2,25%	0,23%	
	abril-18	2,25%	0,70%	
	julio-18	2,25%	1,10%	
	octubre-18	2,25%	1,56%	
	enero-19	4,00%		
	abril-19	4,00%		
(iii) El Fondo de Reserva no está constituido al nivel requerido				<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
(iv) Cambio de la regulación impositiva que penalize la adquisición de Derechos de Crédito				<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
(v) Santander es insolvente o incumple sus acuerdos como transmitente de los DC				<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
(vi) Santander deja de ser el Administrador o es sustituido como Administrador				<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
(vii) La calificación de SAN en las cuentas anuales cerradas de 2016 a 2019 está conforme				<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
(viii) Cambios sustanciales en la política de concesión de Santander				<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

EL PERIODO DE RECOMPRA NO SE CANCELA ANTICIPADAMENTE.

REQUISITOS GLOBALES DURANTE EL PERIODO DE RECOMPRA
18 de octubre de 2018

	Límite	Fecha Determinación
1 El Saldo acumulado de los DC correspondientes al mismo deudor sobre el Saldo total de los DC.	≤ 0,05 %	0,02%
2 El vencimiento medio ponderado de los DC desde su incorporación al Fondo sea	≤ 60 meses	59 meses
3 El Saldo acumulado de los DC con unos meses a vencimiento > 96 meses sea	≤ 10 %	0,00%
4 El Saldo acumulado de los DC de la CCAA con mayor representación sea	≤ 22 %	16,38%
5 El Saldo acumulado de los DC de las tres CCAA con mayor representación sea	≤ 55 %	44,47%
6 El tipo de interés medio ponderado de los DC sea	≥ 8,00 %	8,48%
7 La PD media ponderada de los DC en su respectiva fecha de incorporación al Fondo sea	≤ 2,00 %	1,24%
8 El Saldo acumulado de los DC cuyo principal pendiente sea > €60,000 represente	≤ 5,00 %	1,71%
9 El número de DC en cada fecha de incorporación sea	> 15.000	142.448
10 En la fecha de asignación al Fondo el Saldo total de los DC tenga una frecuencia de pago mensual	≥ 98 %	99,83%
11 En la fecha de asignación al Fondo DC con tipo de interés fijo sea	≥ 90 %	94,25%
12 El Saldo acumulado de los DC que sean empleados de SANTANDER sea	≤ 2,00 %	0,62%